



Ajuntament d'Alberic

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la base de ejecución número 36 bis del presupuesto del ejercicio 2019, que regulan las bases reguladoras de los premios municipales de decoración terrazas de Alberic "arTerrassa"

Visto que en fecha 19/06/2018 y BOP nº 117 se publicó definitivamente el texto de las bases reguladoras de los premios municipales de decoración terrazas de Alberic "arTerrassa" aprobada por acuerdo plenario de 03/06/2018.

Visto el informe jurídico de conformidad de secretaria de fecha 06/06/2019.

Visto el informe de intervención de fecha 6 de junio de 2019, con nº de RC 22019002238 sobre existencia de consignación presupuestaria para atender el gasto que asciende las citadas ayudas por un importe de 2.000'00€.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria de los premios municipales de decoración terrazas de Alberic "arTerrassa" para el año 2019, en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

"CONVOCATORIA DE PREMIOS MUNICIPALES DE DECORACIÓN TERRAZAS DE ALBERIC "ARTERRASSA" PARA EL AÑO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC"

- **CRÉDITO PRESUPUESTARIO:** 2.000 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 433/479.00 "PREMIS ARTERRASSA".

OBJETO Y FINALIDAD: Artículo 1 de las bases reguladoras de los premios municipales de decoración terrazas de Alberic "arTerrassa". Se convoca en régimen de concurrencia competitiva el Concurso de "arTerrassa" dirigido a titulares de establecimientos de restauración de Alberic, que tengan concedida licencia de apertura y autorización de ocupación de la vía pública con terrazas

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 1 de 4
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



Siendo el objeto del concurso la selección de la mejor instalación y decoración de terraza de hostelería en la vía pública premiando el conjunto global de la terraza: la correcta demarcación e integración con el entorno; la correcta armonía de manera respetuosa con el enclave de la ubicación de la misma; la distinción y elaboración de la estética de todos los elementos que pueden integrar una terraza: mesas, sillas, tarimas, toldos y sombrillas, tablas de apoyo, cierres laterales, elementos ornamentales, etc. Se valorará la originalidad en la decoración y la diferenciación de años anteriores. Pretendemos fomentar con esto la originalidad y el dinamismo en la ofrecida hostelería en las terrazas, creando así un ambiente agradable de compra durante estas fechas, dando un aliciente añadido al comercio local.

- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA CERRADA. Resolución anual.
- PERIODO DE RESOLUCIÓN: 3 meses, libre competencia competitiva.
- REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: Artículo quinto de las bases reguladoras de los premios de decoración terrazas de Alberic "arTerrassa"
- FORMA DE SOLICITARLO: Artículo séptimo de las bases reguladoras de los premios municipales de decoración terrazas de Alberic "arTerrassa".
- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: Artículo 9 de las bases reguladoras de los premios municipales de decoración terrazas de Alberic "arTerrassa".
- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: Artículo 10 de las bases reguladoras de decoración terrazas de Alberic "arTerrassa".
- CRITERIOS DE VALORACIÓN: Artículo 10 de las bases reguladoras de los premios municipales de decoración terrazas de Alberic "arTerrassa"..

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES:

CÓDIGO: 2019

REFERENCIA EXTERNA: Hostelería, Comercio, Turismo y Pymes

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA "CONVOCATORIA DE PREMIOS MUNICIPALES DE DECORACIÓN TERRAZAS DE ALBERIC "ARTERRASSA" PARA EL AÑO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE ALBERIC"

ÓRGANO GESTOR: L01460116 AYUNTAMIENTO DE ALBERIC

BASES REGULADORAS:

Sin nomenclatura

DIARIO OFICIAL: B.O.P Valencia

DESCRIPCIÓN: Bases de ejecución presupuesto 2019





URL ESPAÑOL:

<http://www.alberic.es>

PERÍODO DE SOLICITUD Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el boletín oficial de la provincia.

FIN SOLICITUD: 25 de junio de 2019

SEDE ELECTRÓNICA: www.alberic.es

CALENDARIO DEL CONCURSO:

Plazo decoración de los escaparates	Durante el mes de junio
Valoración y visita jurado	Lo establecerá el jurado
Comunicación a los premiados	Lo establecerá el jurado

FUENTE FINANCIACIÓN: Presupuestos generales de las entidades locales.

IMPORTE: 2.000 €.

SECTORES ECONÓMICOS. REGIONALIZACIÓN. AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: Hostelería, Comercio, Turismo y Pymes

REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

TIPOS DE BENEFICIARIOS: Pyme y personas físicas que desarrollan actividad económica.

IMPACTO DE GÉNERO: Nulo

FINALIDAD: Hostelería, Comercio, Turismo y Pymes.

SEGUNDO. - Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

"EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):



Primero. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios/as en los términos establecidos en las bases, todos aquellos establecimientos de restauración de Alberic, que tengan concedida licencia de apertura y autorización de ocupación de la vía pública con terrazas.

Segundo. Finalidad: El objeto del concurso la selección de la mejor instalación y decoración de terraza de hostelería en la vía pública premiando el conjunto global de la terraza: la correcta demarcación e integración con el entorno; la correcta armonía de manera respetuosa con el enclave de la ubicación de la misma; la distinción y elaboración de la estética de todos los elementos que pueden integrar una terraza: mesas, sillas, tarimas, toldos y sombrillas, tablas de apoyo, cierres laterales, elementos ornamentales, etc. Se valorará la originalidad en la decoración y la diferenciación de años anteriores. Pretendemos fomentar con esto la originalidad y el dinamismo en la ofrecida hostelería las terrazas, creando así un ambiente agradable de compra durante estas fechas, dando un aliciente añadido al comercio local.

Tercero. Ordenanza general reguladora de subvenciones: las bases reguladoras de los premios municipales de escaparates ambientación navideña fueron aprobadas por acuerdo plenario de 03/06/2018, y se publicaron en el BOP nº117 de fecha 19/06/2018.

Cuarto. Importe premios: Según las bases reguladoras.

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación presupuestaria: 433/479.00 con un límite de 2.000'00 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 25 de junio de 2019.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

CUARTO.- Someter el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Alberic, a la fecha de la firma electrónica.

EI ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Antonio Carratalá Mínguez
Firmado electrónicamente

M^a Ángeles Yeves Urriaga
Firmado electrónicamente

